



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIENBRE DE 2018

Zapopan, Jalisco siendo las 09:43 horas del día 1.3 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones. Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa. Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Lic. Alfonso Tostado González. Titular.

Estando presente los integrantes con voz:

Secretario Técnico y Ejecutivo. Cristian Guillermo León Verduzco Titular



7





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Encargado de Despacho de la Contraloría Ciudadana. Mtro. David Rodríguez Pérez. Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:44 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto número tres del orden del día, declaración de quórum. Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:

A. Presentación de cuadros comparativos de bienes o servicios









ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

- B. Presentación de bases para su aprobación.
- C. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
- D. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rinde informe.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto número cuatro del orden del día, Agenda de Trabajo.

A. Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del Comité. Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.

Número de cuadro **E01.01.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201802326, de la Dirección de Relaciones Publicas adscrita a la Jefatura de Gabinete, a través de la cual solicitan Servicio Integral Evento Navidad 2018, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Proveedores que cotizan:

- 1. Espectáculos CGL S.A. de C.V.
- 2. Productora de Eventos y Espectáculos CHG S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Productora de Eventos y Espectáculos CHG	No presenta proyecto, solicitado en
S. de R.L. de C.V.	bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Espectáculos CGL S.A. de C.V.		
			Precio Unitario	Total Partida	
1	Servicio Integral Evento Navidad 2018	1	\$999,900.00	\$999,900.00	
	SUBTOTAL			\$999,900.00	
	I.V.A.			\$159,984.00	
	TOTAL			\$1,159,884.00	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:









ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombre	Cargo
Juan José Frangie Saade	Jefe de Gabinete

Mediante oficio de análisis técnico número DA/2018/314

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del Área Requirente, la adjudicación a favor de:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Espectáculos CGL S.A. de C.V.		
			Precio Unitario	Total Partida	
1	Servicio Integral Evento Navidad 2018	1	\$999,900.00	\$999,900.00	
	SUBTOTAL			\$999,900.00	
	I.V.A.			\$159,984.00	
	TOTAL			\$1,159,884.00	

El techo presupuestal es de \$ 1, 160,000.00 pesos Incluye I.V.A.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Espectáculos CGL S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo Jevantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.









ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Número de cuadro **E02.01.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201802336, de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan 537 calentadores solares, con instalación incluida, mismos que serán instalados en las viviendas en las zonas de atención prioritaria (ZAP) zona norte, sur y poniente del Municipio de Zapopan, con el objeto de dotar a las familias energías limpias, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

- 1. Eco Sistemas Energéticos Renovables de México S.A. de C.V.
- 2. Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.
- 3. Aceros y Complementos Constructivos S.A. de C.V.
- 4. Rosa Ernestina Kautzman Dimas
- 5. Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.
- 6. Mafelym S.A. de C.V.
- 7. Desarrollo Solares Arandas S.A. de C.V.
- 8. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
- 9. Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
- 10. Enrique Rangel López
- 11. Soluciones en Mantenimiento y Refrigeración S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Rosa Ernestina Kautzman Dimas	El precio presentado no resulta conveniente en base al Artículo 69, Fracción III, que hace referencia al estudio de mercado.
Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.	Supera el techo presupuestal asignado.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Mafelym S.A. de C.V.	El precio presentado no resulta conveniente en base al Artículo 69, Fracción III, que hace referencia al estudio de mercado.
Desarrollo Solares Arandas S.A. de C.V.	No presenta formato 32-D y constancia de situación fiscal.
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	El precio presentado no resulta conveniente en base al Artículo 69, Fracción III, que hace referencia al estudio de mercado.
Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.	No presenta ficha técnica y fotografías
Enrique Rangel López	No presenta formato 32-D
Soluciones en Mantenimiento y Refrigeración S.A. de C.V.	Supera el techo presupuestal asignado

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PAR-	DESCRIPCION	CAN- TI- M	ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MEXICO S.A. DE C.V.		FERRET	CENTRO ERO SERUR DE C.V.	COMPI	EROS Y LEMENTOS RUCTIVOS DE C.V.
TIDA		DAD	Precio Unitari o	Total Partida	Precio Unitari o	Total Partida	Precio Unitari o	Total Partida
1	Calentadores solares, con instalación incluida, mismos que serán instalados en las viviendas en las zonas de atención	537	\$6,259.29	\$3,361,238.73	\$6,033.30	\$3,239,882.10	\$5,756.00	\$3,090,972.00



2





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

prioritaria (ZAP) zona norte, sur y poniente del Municipio de Zapopan, con el objeto de dotar a las familias energías limpias.			
SUBTOTAL	\$3,361,238.73	\$3,239,882.10	\$3,090,972.00
I.V.A.	\$537,798.20	\$518,381.14	\$494,555.52
TOTAL	\$3,899,036.93	\$3,758,263.24	\$3,585,527.52

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y
	Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 1500/1/2018/0609.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente, la adjudicación a favor de:

PARTID A	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACEROS Y COMPLEMENTOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.		
A			Precio Unitario	Total Partida	
1	Calentadores solares, con instalación incluida, mismos que serán instalados en las viviendas en las zonas de atención prioritaria (ZAP) zona norte, sur y poniente del Municipio de Zapopan, con el objeto	537	\$5,756.00	\$3,090,972.0	







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

de dotar a las familias energías limpias.	
SUBTOTAL	\$\$3,090,972.00
I.V.A.	\$494,555.52
TOTAL	\$3,585,527.52

El techo presupuestal es de \$ 3 '996,251.97 pesos Incluye I.V.A.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. Héctor Ávila Castro, Jefe de Unidad Especializado de la Dirección de Programas Sociales.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Héctor Ávila Castro, Jefe de Unidad Especializado de la Dirección de Programas Sociales, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Aceros y Complementos Constructivos S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

B. Presentación de Bases para su Aprobación enviadas previamente para su revisión y análisis.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Bases de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan **3,500 toneladas de mezcla asfáltica caliente tipo SMA**.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de mezcla asfáltica caliente tipo SMA**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan **44,700 toneladas de emulsión para bacheo, emulsión asfáltica para liga RR-2K de rompimiento rápido** al 60% de contenido asfaltico que deberá de cumplir con las especificaciones es de la norma ASTMD2397-91.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la emulsión asfáltica para liga RR-2K**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Confité presentes.

Bases de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, a través de la cual solicitan **2,500 toneladas de mezcla asfáltica en frio presentación a granel.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la mezcla asfáltica en frio**







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

presentación a granel, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Administración/Unidad de Patrimonio adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan **bases de la póliza de seguro de parque vehicular.**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la póliza de seguro de parque vehicular**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan **póliza de seguro de responsabilidad civil de dinero y valores** del Ayuntamiento de Zapopan a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la póliza de seguro de responsabilidad civil de dinero y valores, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Bases de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan **póliza de seguro de responsabilidad civil del equipo electrónico** del Ayuntamiento de Zapopan a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la póliza de seguro de responsabilidad civil del equipo electrónico, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan **póliza de seguro de bienes patrimoniales para la estación de autoconsumo (gasolinera)** del Municipio de Zapopan a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la póliza de seguro de bienes patrimoniales para la estación de autoconsumo (gasolinera), con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Administración/Unidad de Patrimonio adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan bases de la póliza de seguro del helicóptero propiedad del Municipio de Zapopan.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la póliza de seguro del helicóptero propiedad del Municipio de Zapopan**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan **bases de la póliza de seguro de bienes patrimoniales para mercados municipales del Municipio de Zapopan,** a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la póliza de seguro de bienes patrimoniales para mercados municipales, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan bases de la póliza de seguro de vida para el personal administrativo y operativo del Municipio de Zapopan.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la póliza de seguro de vida para el personal administrativo y operativo del Municipio de Zapopan, con las cuales







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta se solicita su autorización para presentar bases de vales de despensa para el personal que labora en el Municipio de Zapopan las cuales, no se enviaron, en la convocatoria, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan vales de vales de despensa para los servidores públicos del Municipio de Zapopan.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XI la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de vales de despensa para los servidores públicos del Municipio de Zapopan, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

C. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:

1. Requisición: 201802244

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación

General de Administración e Innovación Gubernamental.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Objeto: Servicios de acceso de internet con fibra óptica, servicio de acceso a internet dedicado de 1 gbps, servicios de acceso de renta y servicio del enlace dedicado de 100 mbps simétrico, (Varias dependencias).

Monto Total: \$ 1'687,563.36 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Servicios de acceso a internet para varias dependencias, así como para el Centro Recreativo del Edificio La Colmena, debido al cambio de administración, así mismo se cuenta con evidencia y soporte documental de la entrega del servicio.

Proveedor: Cablevisión Red S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

2. Requisición: 201802321

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Consultoría administrativa para operación del call center correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. (Varias dependencias)

Monto Total: \$ 208,800.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Renovación de la prestación de servicios telefónicos, que consisten en contestar las llamadas entrantes en el Municipio de Zapopan Jalisco, por la línea (33) 3818-22-00, de lunes a viernes; en horario de 8:00 a 18:00 horas, en virtud de que el proveedor cuenta con el conocimiento y experiencia durante la administración pública municipal 2015-2018, sobre todo que tiene la capacidad de respuesta, para el buen funcionamiento del call center.

Proveedor: Soluciones en Línea S.A. de C.V.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

3. Requisición: 201802320

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Telefonía y enlaces por las rentas de líneas telefónicas y consumo de servicios de telecomunicaciones de octubre, noviembre y estimado de diciembre de 2018. (Varias dependencias)

Monto Total: \$ 34,164.74 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Consumo de servicios de telefonía tradicional e internet esto con el fin de evitar que se suspendan los servicios y se ponga en riesgo la operatividad de las dependencias.

Proveedor: Axtel S.A.B. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C3**, los que esten por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrayites del Comité presentes.

4. Requisición: 201802318

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Telefonía y enlaces por las rentas de líneas telefónicas y consumo de servicios de telecomunicaciones de octubre, noviembre y estimado de diciembre de 2018. (Varias dependencias)

Monto Total: \$ 329,671.48 pesos







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Consumo de servicios de telefonía tradicional e internet esto con el fin de evitar que se suspendan los servicios y se ponga en riesgo la operatividad de las dependencias, con la empresa que nos provee servicios de telecomunicaciones desde 1984 a la fecha.

Proveedor: Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

5. Requisición: 201802327

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para puntos de monitoreo urbano de Zapopan Jalisco.

Monto Total: \$ 309,172.94 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a la puesta en operación de posiciones de video seguridad en la ruta de la Romería 2018, para tener funcionado las cámaras de video vigilancia urbana en el primer cuadro de la cabecera municipal.

Proveedor: Hemac Teleinformática S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

6. Requisición: 201802343

Área requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Telefonía y enlaces cargos correspondientes a las rentas y servicio de paquetes telefónicos por los meses de octubre a diciembre de 2018. (Incluye el paquete de servicio de telefonía: 70,000 llamadas locales fijos, locales on group, locales on net, nacionales fijos, números 800 s y acceso + 75,000 minutos locales celulares y nacionales celulares) (Varias dependencias)

Monto Total: \$ 240,120.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La empresa data del 2 de enero de 2013 a la fecha y brinda continuidad en el servicio 7x24 los 365 días del año, con excelencia en el nivel de servicio ofertado al Municipio, además que cuenta con infraestructura instalada y registró vigente de concesionario en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL).

Proveedor: Cablevisión Red S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C6**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

7. Requisición: 201802323

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio (Campañas de Protección Civil, Salud, Seguridad Pública).

Monto Total: \$ 100,000.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Campañas de Protección Civil, Salud, Seguridad Pública.

Proveedor: Editorial Tribuna Libre S.C.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

8. Requisición: 201802329

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de

Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Renovación de contrato para oficinas de uso del Municipio.

Monto Total: \$ 17,267.40 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Arrendamiento de edificio, de la finca ubicada en calle Luis L. Valls 8, ocupado por la Delegación La Experiencia, por el periodo de Octubre a Diciembre de 2018.

Proveedor: José Francisco Enciso Villaseñor

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C8**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

9. Requisición: 201802360

Área requirente: Dirección de Relaciones Publicas adscrita a la Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicio integral, regalos navideños 2018 a titulo institucional. (500 fotografías)

Monto Total: \$ 194,799.96 pesos





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que es el autor original de las fotografías, además que las características de su obra se apegan a los requerimientos del producto a adquirir.

Proveedor: Brandink S. de R.L. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **PUNTO C9**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

C. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, se rinde informe de las siguientes contrataciones:

1. Requisición: 201802339

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Seguro de responsabilidad civil del helicóptero.

Monto Total: \$87,633.62 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Pago de la póliza, vigencia del 31 de octubre a noviembre de 2015, se realizó una trasferencia el 8 de noviembre del 2016, el Banco de México, a través de su plataforma SPEI, fue devuelta a la cuenta del Municipio Santander, debido a que hubo un error se pagó en pesos mexicanos y no por su equivalente a la fecha de tipo de cambio en dólares.

Proveedor: Axa Seguros S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

2. Requisición: 201802243

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: Fusibles limitadores de corrientes de 40, 18 y 12 amperes. (Materiales necesarios para los transformadores de Inspección y Reglamentos, Mercado Lázaro Cárdenas, Unidad Sur Las Áquilas)

Monto Total: \$ 27,596.40 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a las constantes fallas de electricidad que se han venido presentando se han quemado los fusibles que abastecen los transformadores de Inspección y Vigilancia, Mercado Lázaro Cárdenas, Unidad Sur Las Águilas.

Proveedor: Demyc S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

3. Requisición: 201802342

Área requirente: Dirección de Relaciones Publicas adscrita a la Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicio integral para eventos, ornamentación Navideña 2018. (Para colocarse en Palacio Municipal, Unidad Basílica, Andador 20 de Noviembre, Quiosco de Plaza de las Américas)

Monto Total: \$ 750,000.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por cierre administrativo y la premura del evento, la solicitud para la realización del servicio integral fue hecha con carácter urgente con el proveedor, siendo el único con el equipo necesario y disponible para cubrir el evento.

Proveedor: Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

4. Requisición: 201802351

Área requirente: Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal.

21





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Objeto: Arrendamiento, renta de 7 toldos tipo árabe y renta de 720 sillas cromadas plegables acojinadas con vinil negro.

Monto Total: \$ 127,952.64 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para uso en las recaudadoras durante la temporada de alta recaudación de impuesto predial.

Proveedor: Manuel de Jesús Luna Calzada.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

5. Requisición: 201802362

Área requirente: Jefatura de Gabinete

Objeto: Servicio integral para evento correspondiente a Vive Tu Mercado, en el

mercado Obreros de Cananea. **Monto Total:** \$19,952.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En esta ocasión el evento se programó de acuerdo a la agenda del Alcalde por lo que no fue posible programar esta compra con antelación que el proceso requiere.

Proveedor: Manuel de Jesús Luna Calzada.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 10:53 horas del día 13 de Diciembre de 2018, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley en cita, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes con voz y voto

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales. Representante Suplente

Lic. Alfonso Tostado González

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Titular

Integrantes con voz

Cristian Guillermo León Verduzco

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Mtro. David Rodríguez Pérez Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana. Titular

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 13 de Diciembre de 2018.



